



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0099-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 25 de abril 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cincuenta y siete (57) folios y demás actuados; Reg. N° 4742.

CONSIDERANDO:

Que, Oficio N° 000320-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 15 de abril de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios devuelve al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios respecto al servicio de seguro de viaje para el personal técnico del proyecto "Actualización de la fauna de mosquitos Culicideos del Perú, a través del montaje de Genitalia, DNA Barcode (COI) y su distribución a nivel nacional" financiado por PROCENCIA solicitado por la Dirección de Investigación, manifestando que han realizado la cotización para la compra de SEGURO DE VIAJE y los probables proveedores de aseguradoras mencionaron que no dan seguros de viajes nacionales, ya que solo atienden seguros de viajes internacionales.

Que, con el Proveído N° 2994-2024-DIGA se remite a la Dirección de Investigación para su atención y acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 039-2024-UNHEVAL-DI de fecha 22 de abril de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración, encargo para seguro de viaje del Mg. Eddyson Montalvo Sabino responsable técnico del proyecto de investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCENCIA POR CONTRATO N° PE501082012-2023-PROCENCIA", y en cumplimiento a la programación técnica y monetaria del proyecto de investigación en mención dentro de los gastos de viaje relacionados a actividades propias del proyecto de investigación que están dentro del rubro financiable "Pasajes y viáticos", se considera de carácter obligatorio el gasto de seguro de viaje; y de acuerdo a las coordinaciones realizadas, solicito encargo por el monto de S/. 900.00 soles a nombre del responsable técnico del proyecto MONTALVO SABINO EDDYSON con DNI 46023934 para la compra de un seguro de viaje y cumplir con los plazos establecidos por PROCENCIA; derivándose con el Proveído N° 3125-2024-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 0700-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C de fecha 23 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del EDDYNSON MONTALVO SABINO con DNI 46023934 por el monto de S/. 900.00 soles para la compra de un seguro de viaje, en cumplimiento de la programación técnica y monetaria del Proyecto de Investigación, dichos gastos serán sustentados mediante informe de gastos; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 3157-2024-DIGA de fecha 24 de abril de 2024.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 0099-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 25 de abril del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Montalvo Sabino Eddyson para compra de un seguro de viaje como parte del proyecto de investigación actualización de la fauna de mosquitos Culicideos del Perú a través del montaje de Genitalia DNA Barcode – PROCIENCIA, de acuerdo al detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD	AOI00010301196 - C0963 EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MONTALVO SABINO EDDYSON PARA COMPRA DE UN SEGURO DE VIAJES COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE - PROCIENCIA	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1468	23.21.2 99	S/. 900.00
TOTAL					S/. 900.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles)**, a favor de **MONTALVO SABINO EDDYSON** para compra de un seguro de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2024-DIGA/UNHEVAL

viaje como parte del proyecto de investigación actualización de la fauna de mosquitos Culicideos del Perú a través del montaje de Genitalia DNA Barcode – PROCENCIA, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle;

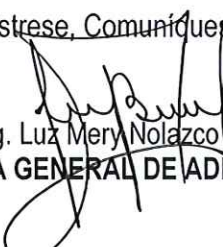
CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD	AOI00010301196 - C0963 EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCENCIA				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MONTALVO SABINO EDDYSON PARA COMPRA DE UN SEGURO DE VIAJES COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE - PROCENCIA	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1468	23.21.2 99	S/. 900.00
TOTAL					S/. 900.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Investigación, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo;
Reg. 4742, Folios: 57, AISE/LMNB